



CIRCULAR NO. PE-01-2016

Tegucigalpa M.D.C.

09 de marzo de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCARIO del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante RESOLUCIÓN No. CTA-193-20/2015 del Comité Técnico Administrativo (CTA) del FIRSA, se aprobó como requisito indispensable que; para redescontar créditos, todo beneficiario deberá recibir Asistencia Técnica, Visitas de Seguimiento y brindar información cuando le sea requerido por el Fiduciario o cualquier otro ente debidamente autorizado.

Dicho compromiso será avalado mediante una Carta de Compromiso, firmada por el cliente, al momento de completar los requisitos en la Institución Financiera. Asimismo, la IFI deberá incluir en su Certificación la autorización, existencia y custodia de dicha nota en sus expedientes.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

/ \\| | | | |

Atentamente

Presidente Ejecutivo

DA

Unidad FIRSA

CARTA DE COMPROMISO

Yo,	con Número de
Identidad No.	, acepto y me comprometo que
para poder accesar a Fondos FIRSA, debo	de recibir la Asistencia Técnica, Visitas
de Seguimiento y brindar información cuan	do me sea requerido por el Fiduciario o
cualquier otro ente debidamente autorizado	c.
Firmado en la Cuidad de	, a los días del
mes del año _	
EIDMA ALIT	DIZADA